

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 14 de enero de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador 015/08-C, en materia de consumo. (2010080251)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Renting Montijo, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Lobón-La Roca, km 5.

Localidad: Montijo.

Expediente n.º: 015/2008-C.

Tipificación de la infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor (DOE n.º 72, de 23 de junio de 2001): art. 31.5 ("La trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento de la empresa, la instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de la hoja de reclamación") en relación con el art. 33.4 que considera infracciones leves todas aquellas infracciones no calificadas de graves o muy graves en la citada Ley.

Normativa infringida:

- Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes: artículo 15.
- Decreto 40/1999, de 23 de marzo, por el que se regulan determinados derechos de los usuarios de talleres de reparación de vehículos automóviles (DOE n.º 41, 8-4-1999): artículo 3.3.

Sanción: 150 euros.

Órgano resolutorio: el Director General del Instituto de Consumo de Extremadura.



Resolución del recurso de alzada: desestimado.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 14 de enero de 2010. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 7 de enero de 2010 sobre notificación de resolución de archivo en el expediente n.º IN-09-0101-1. (2010080193)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de archivo recaída en el expediente IN-09-0101-1, del que es titular Núñez Prado, Antonio, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), lo siguiente:

“Resuelvo declarar el archivo del expediente IN-09-0101-1 iniciado a instancia del interesado Antonio Núñez Prado, por no presentar la documentación dentro del plazo legalmente establecido, teniéndole desistido de su petición.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, en el Servicio de Competitividad Empresarial, situada en Enrique Díez Canedo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 7 de enero de 2010. El Jefe de Servicio de Competitividad Empresarial, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.